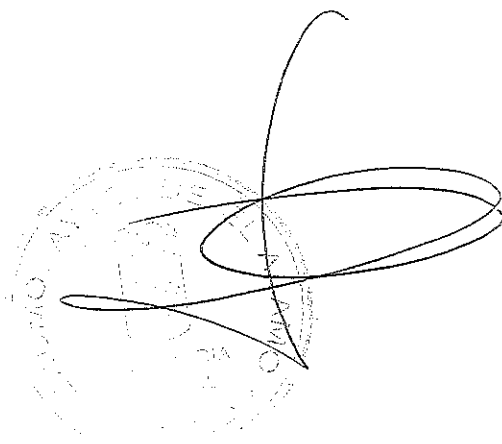


AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO
(MADRID)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN EL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, QUE SE ADJUDICARÁ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el de fijar las obligaciones técnicas que regirán el contrato para la organización y celebración de los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de El Álamo en Honor al Santísimo Cristo de la Salud, a celebrar en la Plaza de Toros del municipio de El Álamo situada en la C/ Vía Crucis s/n de esta localidad, durante los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Septiembre de 2017, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios de valoración.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Será obligación del adjudicatario del contrato organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Concejal Delegado de Urbanismo, Transportes, Empleo, Seguridad Ciudadana, y Asuntos Taurinos, los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de El Álamo, a celebrar en la Plaza de Toros del municipio de El Álamo situada en la C/ Vía Crucis s/n de esta localidad, durante los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Septiembre de 2017.

1.- La Feria contendrá los siguientes festejos:

- El día 03/09/2017, se celebrará una corrida de desafío, con 3 toros de una ganadería y 3 toros de otra ganadería, en la que intervendrán tres matadores de toros con sus correspondientes cuadrillas. Los toros se soltarán en el encierro a las 8 horas con sus correspondientes cabestros, mas dos vacas para una suelta de reses en la plaza LA CHACONA después del encierro.

Posteriormente se llevará a cabo un encierro de cabestros de trashumancia, para tal fin, el adjudicatario deberá aportar al menos tres cabestros de dichas características, aceptando una valoración mínima de 2.000 euros.

- El día 04/09/2017, se celebrará una clase práctica de la Escuela Taurina de Madrid, un encierro a las 8 horas con dos novillos uteros y sus correspondientes cabestros.

Posteriormente se llevará a cabo una suelta de reses en la plaza LA CHACONA con los toros del encierro más dos vacas.

- El día 05/09/2017, encierro a las 18 horas con un toro cincoaño a elegir y aceptar por la comisión municipal taurina denominado "EL CHACON" con sus correspondientes cabestros. Posteriormente se hará una suelta de reses en la plaza LA CHACONA con el novillo eral para los jóvenes primerizos aficionados y una vaquilla, también de menos de un año, para las jóvenes primerizas aficionadas.
- Todas las reses que vayan a participar en los festejos taurinos, a excepción de los cabestros, tendrán que contar con la aceptación de la Comisión Taurina, representada en todo momento por el Concejal de Asuntos Taurinos, o en su defecto por el asesor de éste.

2.- En ningún caso se permitirá la supresión de ninguno de los festejos exigidos en el punto anterior.

3.- En el denominado festejo mayor, deberá figurar en la oferta presentada carteles con al menos dos figuras del toreo, aportando documentación de que dichos matadores tienen compromiso de actuación para la Plaza de El Álamo LA CHACONA, en la Feria Taurina del día 3 de septiembre. También se aportará, acreditándolo documentalmente, el nombre de las ganaderías, de reconocido prestigio, que se vayan a lidiar, así como los lotes de los toros y su número, para el reconocimiento de las reses cuando la Comisión Municipal Taurina visite las ganaderías.

4.- El contratista asumirá los costes de contratación de los matadores y sus cuadrillas, así como de los profesionales de los encierros.

El contratista tendrá obligación de acreditar documentalmente, ante el Ayuntamiento, el pago de las nóminas de todos los profesionales taurinos que intervengan en los distintos espectáculos taurinos objeto del presente contrato, así como entregar, con la antelación que establezca el Ayuntamiento, los documentos donde consten las liquidaciones practicadas y el correspondiente pago de las cuotas a la Seguridad Social de todos los profesionales taurinos que vayan a intervenir en los distintos espectáculos taurinos.

El adjudicatario aportará las reses, el director de lidia y su ayudante para todas las sueltas de reses y encierros, el personal necesario para la apertura de la plaza y su taquilla.

Será por cuenta del adjudicatario la entrega del ganado para los festejos taurinos populares, en las fechas y horas que se convengan, al menos seis horas antes del inicio de los festejos, en perfectas condiciones, conforme se estipula el Reglamento de espectáculos taurinos populares de la Comunidad de Madrid en cuanto a edad, estado de las astas, etc..., y con toda su documentación reglamentaria.

El sacrificio de las reses tras los encierros, su traslado y eliminación de los residuos generados, será por cuenta del adjudicatario.

5.- El adjudicatario deberá solicitar, y obtener a su nombre, asumiendo los costes, todas las autorizaciones y permisos oportunos ante la Comunidad de Madrid, a fin de poder celebrar los espectáculos, incluidos los encierros organizados por el Ayuntamiento.

Se establece el día 29 de Agosto de 2017, como fecha límite para que el contratista disponga de los permisos y autorizaciones pertinentes, debiendo entregar inmediatamente en el Ayuntamiento copia de dichos documentos.

6.- El adjudicatario podrá disponer de las instalaciones de la Plaza de Toros, y será de su cuenta el personal necesario para el sacrificio y traslado de las reses, pero las carnes procedentes de las reses serán propiedad del Ayuntamiento pudiendo éste vendérselas a quien considere oportuno.

7.- Será por cuenta del adjudicatario solicitar los permisos necesarios, y efectuar la recogida y vertido de los residuos orgánicos generados en todos los festejos, o con ocasión de los mismos.

8.- Será por cuenta del Ayuntamiento los servicios sanitarios suficientes, en cuanto a personal y medios, que se dictamine por la Comunidad de Madrid (dotación de enfermería, quirófano, UVI móvil, personal sanitario, ambulancias, material sanitario, etc), como necesarios para la celebración de los festejos taurinos, incluidos los encierros.

9.- Todos los elementos necesarios para el desarrollo de los festejos, tales como banderas, bandas de música, pañuelos, etc., serán por cuenta del Ayuntamiento, a excepción de las banderillas para la lidia

10.- Por cada uno de los festejos, y con una antelación mínima de cinco días, el adjudicatario entregará sin coste al Ayuntamiento, en la persona del Concejal de Asuntos Taurinos, un total de 200 invitaciones de sombra y las localidades de palco.

El aforo de la Plaza es de 4000 localidades, y las que se expidan para los festejos mayores serán numeradas, en barreras y contrabarreras, siendo el resto tendido general. El adjudicatario reservará un 20 % del aforo para jubilados y niños en tendido general sol y sombra.

11.- La recaudación obtenida por venta de entradas para los festejos será en su totalidad para el adjudicatario.

12.- Los precios máximos, impuestos incluidos, susceptibles de licitación a la baja, que podrá cobrar el adjudicatario para la Feria de 2017, son los siguientes:

Corrida de Toros (día 03 Septiembre):

	Sombra	Sol
<i>Barrera numerada</i>	50 €	
<i>Contrabarrera numerada</i>	35 €	
<i>General Sombra</i>	25 €	15 €
<i>Jubilados y niños desde 12 años</i>	20 €	12 €
<i>Peñistas con camiseta de peña y ticket peñas</i>	10 €	

(Las Peñas que vengan vestidas con camisetas de otras localidades, vayan al sol y presenten ticket bonificado, pagarán 10 € igual que las locales. Este ticket se entregará en los distintos municipios vecinos a las peñas en el Ayuntamiento de esas localidades desde la Concejalía de Asuntos Taurinos).

Estos colectivos para hacer efectiva la entrada a la plaza LA CHACONA, podrán canjear los tickets por entradas de sol de peñas, siendo imprescindible ir ataviado con camiseta de peña.

Para tal fin, el adjudicatario entregara al Ayuntamiento en la persona del Concejal de Asuntos Taurinos, un total de 2.000 tickets de bonificación.

Los Niños menores de 6 años (incluido) no pagan localidad

Clase Práctica de la Escuela Taurina de Madrid (día 04 Septiembre):

Entrada General, precio de 10 euros.

13.- En el caso de que se oferte bajada en los precios de las entradas para la Corrida de Toros y de la Clase Práctica de la Escuela Taurina de Madrid, los licitadores deberán ofertar una única baja para todos los precios, excluyendo a los colectivos de peñas.

14.- Serán por cuenta del adjudicatario todo el personal al servicio de la plaza (banda de música, taquilleros, porteros, acomodadores, vigilantes y puertas de comunicación de sol a sombra para evitar el que se pasen los asistentes del sol a la sombra, a excepción de los disminuidos con silla de ruedas que tengan entradas de sombra.

15.- El servicio de bar será explotado por el adjudicatario. En el caso de que el adjudicatario renunciara a su explotación, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de organizar y prestar este servicio.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de regalar a cada asistente una bebida y un pequeño bocadillo para después del tercer toro, entregándolo en el momento y de la manera que considere, sin que por este motivo pueda, ni el adjudicatario, ni los explotadores del bar, poner impedimento alguno.

16.- El personal de torileros, areneros y puertas de ruedo, serán por cuenta del Ayuntamiento.

17.- La publicidad de los festejos será por cuenta del adjudicatario, y respetará, en cuanto a su difusión, lo establecido en las Ordenanzas Municipales. La distribución de la publicidad de la feria estará exenta de tasas. El adjudicatario podrá explotar espacios publicitarios en el interior de la plaza. Estos espacios no tendrán carácter permanente.

18.- El Ayuntamiento cederá el uso de la Plaza de Toros durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2017, y adicionalmente dos fechas más para la celebración, de mutuo acuerdo, de dos festejos taurinos a realizar durante la duración del contrato, con fecha límite 31 de julio de 2018.

Todos los gastos derivados de su organización y autorización serán por cuenta del adjudicatario, así como las recaudaciones que se obtengan. Los precios que podrá cobrar serán consensuados previamente con el Ayuntamiento.

19.- El licitador aportará certificado de no existencia de reclamaciones expedido por la Comisión de Seguimiento y Control Taurino en vigor.

3.- AMBITO DE ACTUACIÓN.- Todos los festejos taurinos se celebrarán en la Plaza de Toros Municipal "LA CHACONA" situada en la C/ Vía Crucis s/n de la localidad de El Álamo.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El Plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de julio de 2018.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- El Precio de licitación del contrato se establece en la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €)**, desglosado en un Precio Estimado de 41.322,31 euros, más 8.672,69 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se atenderán con cargo al crédito previsto en la Partida **338.226.19 denominada "Festejos Taurinos"** del Presupuesto Municipal de Gastos en vigor para el Ejercicio de 2017, donde existe consignación suficiente.

Las ofertas económicas que se presenten deberán igualar, o presentarse a la baja respecto al precio de licitación señalado. Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto de licitación serán automáticamente desechadas, así como aquellas que no indiquen la cifra concreta por la que se formula la proposición, o que no se ajusten al modelo de proposición insertado al final de las presentes cláusulas.

6.- REVISION DE PRECIOS. No procede la revisión de precios.

7.- PAGO DEL PRECIO.- El pago podrá fraccionarse en dos, uno al comienzo de la feria, y otro tras finalizar la misma.

En El Álamo, a 01 de Junio de 2017



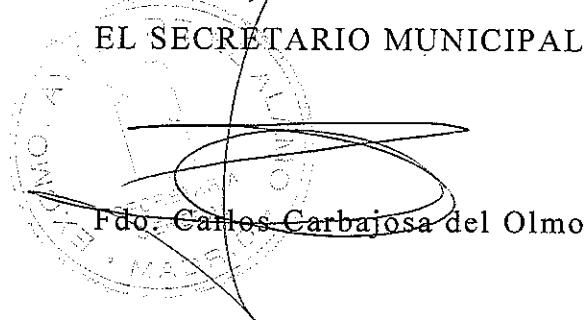
LA ALCALDESA

Fdo. Natalia Quintana Serrano

DILIGENCIA.- Se expide para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que consta de 7 Cláusulas, regulador del contrato Privado denominado **“ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017”** (Expte. JGL 03/2017), fue aprobado en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 08 de Junio de 2017. Doy Fe.

En El Álamo, a 08 de Junio de 2017

EL SECRETARIO MUNICIPAL



Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo

